

RV: INFORME AUDIENCIA CASE 12568 // RAD. 2021-00249 // NANCY NORELY ORTIZ vs. INVIAS, MAPFRE Y OTROS

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 05/06/2024 17:57

Para: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC: Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (474 KB)

RESUMEN CASO y DESARROLLO AUDIENCIA.docx;

Buenas tardes Catalina

Por favor nos confirmas si la audiencia de pruebas para el 08 de octubre de 2024 se realizara presencial o virtual.

Javier: Por favor nos ayudas con el acta de la audiencia.

Mayra agenda MAPFRE

**BOGOTA - AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Mar 08/10/2024, 'de' 11:00 a 11:30



JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ



DEMANDANTE: NORELY ORTIZ Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y OTROS

COMPAÑIA: MAPFRE

RAD: 2021-00249

CODIGO CASE: JUDICIAL-1755/12568

EVENTUAL

AUDIENCIA DE PRUEBAS: 8 de octubre del 2024 11 a.m.

Gracias.

De: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 12:51

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Cc: Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA CASE 12568 // RAD. 2021-00249 // NANCY NORELY ORTIZ vs. INVIAS, MAPFRE Y OTROS

Estimados:

CASE 12568

PROCESO	ORDINARIO - ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICADO	2021-00249
DEMANDANTE	NANCY NORELY ORTIZ LASSO Y OTROS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Informo que el día de hoy acudí en representación de MAPFRE, ante el Juzgado 061 Administrativo de La Sección Tercera de Bogotá a la audiencia inicial del artículo 180 CPACA dentro del proceso de la referencia, en la que se surtieron las siguientes etapas, y cuyo resumen del proceso y de la diligencia se adjuntan a este informe:

1. **Saneamiento** – revisado no se observa ninguna causal de nulidad.
2. **Decisión de excepciones previas** pendientes de resolver - el Despacho las resolvió mediante auto del 18 de noviembre de 2023 mediante el cual fijó fecha para audiencia.

No obstante, dada la acumulación de procesos, debe resolver la excepción previa formulada por MAPFRE en el proceso que se adelantaba en el juzgado 37 que se acumuló al presente del juzgado 61.

Decisión: Declara no probada la excepción, por cuanto no se trata de una falta de legitimación en la causa por pasiva, sino del argumento de si se configuran o no los elementos que estructuran la responsabilidad, por lo que será objeto del litigio.

3. **Fijación del litigio** - El Despacho resolverá si la caída del árbol fue causada por una falla del servicio del INVIAS, si ocasionó el accidente y si el mismo causó un daño antijurídico, y luego de ello, si se presenta una causal de exoneración, de lo cual dependerá si debe procederse entonces a analizar si debe afectarse las pólizas involucradas, teniendo en cuenta su cobertura, amparo, límites, Etc.
4. **Posibilidad de conciliación** - No existe ánimo conciliatorio por parte de alguno de los demandados (INVIAS, CONSORCIO, SURA Y MAPFRE)
5. **Medidas cautelares** - No fueron solicitadas
6. **Decreto de pruebas** - Respecto de las pruebas solicitadas por MAPFRE todas fueron decretadas, así:

- Documentales (póliza y anexo de cobertura)
- Interrogatorios de parte

1. Nancy Norely Ortiz Lasso
2. Marta Rocio Ortiz Lasso
3. Jorge Ivan Ortiz Lasso
4. Mary Luz Ortiz Lasso
5. Jorge Alirio Ortiz Escobar
6. Maria Odilia Lasso Muñoz
7. Edison Alexis Toro Ortiz
8. Deicy García
9. Israel García Lozano

- Declaración de parte de RL MAPFRE
- Testimonios

1. Camilo Andrés Mendoza (sobre póliza)
2. Wilson García Gracia (conductor motocicleta)

- Exhibición de documentos

1. REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT exhibir en la oportunidad procesal pertinente, copia íntegra y auténtica del histórico de licencias de conducción de la señora Nancy Noreli Ortiz.
2. SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM exhibir en la oportunidad procesal pertinente, copia íntegra y auténtica del histórico de licencias de conducción de la señora Nancy Noreli Ortiz.

MAPFRE tiene la carga de, en 3 días desde la subida del acta al SAMAI, realizar la gestión probatoria con el acta para enviar a RUNT y SIM el respectivo oficio. Debe radicarse la constancia en la plataforma SAMAI, y excepcionalmente remitir al correo de juzgados administrativos, indicando que es del juzgado 61 y se trata de remisión de oficio. Se deben citar a todas las partes, incluyendo procuraduría. Si no se logra la prueba en 10 días desde la remisión del oficio a las entidades, tendremos también 3 días para solicitar al Despacho un oficio de reiteración.

7. **AUDIENCIA DE PRUEBAS:** 8 de octubre del 2024 11 a.m.

Por último, informo que el tiempo empleado en la atención de este proceso, incluyendo preparación, diligencia e informe fue de 3,5 horas.

Saludos,



gha.com.co

Catalina Chaparro Casas

Coordinadora Derechos De La Empresa y Propiedad Intelectual

Email: cchaparro@gha.com.co | 310 523 7370

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.